

de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en -

esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y-
poder obligarse, a quienes de conocer doy fe-

y dicen que eleve a escritura pública la minuta-
que me entregan, cuyo tenor literal y que trans-

cribo es el siguiente : SEÑOR NOTARIO:-

En el Registro de Escrituras Públicas a su car-
go, sírvase hacer constar una de AUMENTO DE-

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, al -

tenor siguiente : - PRIMERA.- Compare -

- c i e n t e s : - Intervienen en la celebración -

de la presente escritura de Aumento de Capital-

y Reforma de los Estatutos Sociales, los seño-

res Presidente y Gerente de la compañía "AUTORE-

PUESTOS TELSANSAL COMPAÑIA LIMITADA "., Julio -

Eduardo Sandoval del Hierro y Victor Tello Rey -

na, en su orden y acreditan tal calidad, con-

los nombramientos que, para efectos de ley se-

acompañan a ésta, y además por el mandato de la -

Junta General Universal de Socios llevada a -

efecto el día martes veinticuatro de julio de-

mil novecientos noventa que se agrega para-

que forme parte íntegra de este acto.- S E-

G U N D A.- A n t e c e d e n t e s :- La compañía -

"AUTOREPUESTOS TELSANSAL COMPAÑIA LIMITADA", se-

constituy' mediante escritura pública celebrada ante-

el señor Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Doctor

Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de octubre de -



1 mil novecientos ochenta y nueve, siendo inscri-
 2 ta en el Registro Mercantil el ocho de Diciem-
 3 bre del mismo año. Su Capital social -
 4 fue de SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES que se-
 5 encuentran íntegramente suscritos y pagados en -
 6 su totalidad. - T E R C E R A. - O b j e t o : Con-
 7 tales antecedentes, los señores Julio Eduardo -
 8 Sandoval del Hierro y Victor Tello Reyna, en-
 9 sus calidades de Presidente y Gerente de la -
 10 compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de-
 11 estado civil casados, declaren que Ana Salga-
 12 do Páez, integrante de la empresa es también -
 13 de nacionalidad ecuatoriana, y de estado ci-
 14 vil soltera. - Que de la misma manera eleven e -
 15 escritura pública el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL -
 16 y la consiguiente REFORMA DE LOS ESTATUTOS SO-
 17 CIALES. Que dicho aumento llega a los TREINTA
 18 MILLONES DE SUCRES (S/30'000.000,00), mediante -
 19 COMPENSACION DE CREDITOS. Que en cuanto a la -
 20 reforma de los estatutos, se relaciona con el -
 21 Título Segundo, Artículo Cinco y Artículo Seis -
 22 relacionados con el capital social. Que lo in -
 23 dicado se desprende del tenor literal del Acta
 24 de Junta General Universal de Socios llevada -
 25 a efecto el día martes veinticuatro de julio -
 26 de mil novecientos noventa, y que se adjunta -
 27 e ésta para que forme parte integral conforme -
 28

a la Ley.- Usted, señor Notario, se servirá -

agregar las demás cláusulas de estilo para su perfeccionamiento.- Hasta aquí la minuta que-

se halla firmada por el Doctor Hernán García - Chávez, Abogado con Matrícula Profesional -

Número Mil trescientos ochenta y cinco, la mis-

ma que los comparecientes aceptan y ratifican -

en todas sus partes y, leído que les fue -

integramente esta escritura por mí el Notario, -

firman conmigo en unidad de acto de todo lo -

cual doy fe.- Firmado) Señor Victor Tello Reyna C.I.:

Nº 170202487-6.- Firmado) Señor Julio Eduardo Sando -

val del Hierro C.I. Nº 170626024-5.- Firmado) El Nota-

rio Doctor Rodrigo Salgado Valdez.-

A CONTINUACION.-

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Señor Don
VICTOR HUGO TELLO REYNA
Presente.-

Quito, 3 de Diciembre de 1.989.

04

De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la compañía "AUTOREPUESTOS TELSANSAL CIA. LTDA.", llevada a cabo el día de hoy acorde con las disposiciones legales y los estatutos sociales designó a usted como GERENTE de la empresa por el tiempo de TRES AÑOS, correspondiéndole la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Aprovecho la oportunidad de reiterarle a su persona mis sentimientos de consideración y estima.

Muy atentamente,

Javier Avilos Zambrano
Javier Avilos Zambrano
SECRETARIO - AD-HOC

Acepto la Designación:

Victor Hugo Tello Reyna
Victor Hugo Tello Reyna
Céd. Idt. Nº 140303487-6

NOTA: La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado-Valdez, el 5 de octubre de 1.989, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 3 de Diciembre del mismo año.

El presente documento se inscribió en el presente
Registro Mercantil el día 03 de Diciembre de 1989.

6280
Folio 120-
1989
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que
obra de . . . foja (s) (folios) es reproducción exacta del original
que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido,
de todo lo cual doy fe. 19 OCT 1990
Quito, a

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Señor Don
JULIO EDUARDO SANDOVAL DEL HIERRO
Presente.-

05

Quito, 8 de Diciembre de 1.989.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "AUTOREPUESTOS TELSANSAL CIA.LTDA.", llevada a cabo el día de hoy- acorde a los estatutos sociales, designó a usted como PRESIDENTE de la empresa por el tiempo de TRES AÑOS.

Aprovecho la oportunidad de reiterar a su persona mis sentimientos de consideración y estima.

Muy Atentamente,

Javier Avalos Zumbrano
Javier Avalos Zumbrano
SECRETARIO - AD-MCC

Acepto la Designación:

Julio E. Sandoval del Hierro
Julio E. Sandoval del Hierro
Cd. Idt. N°

1706260245

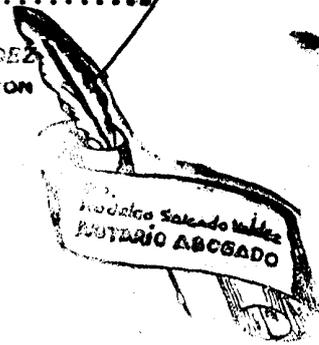
NOTA: La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado-Valdez el 5 de octubre de 1.989, e inscrita en el Registro Mercantil - del Cantón Quito, el 8 de Diciembre de 1.989.

5281 del 120
14 DIC. 1989
MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de . . . foja (s) útil (es) es reproducción exacta del original que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido, de todo lo cual doy fe.

Quito, a **19 OCT. 1990**

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



DIRECCION: AVENIDA 10 DE AGOSTO 3922 Y GUAYANAS - TELEFONO 449-225

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AUTOREPUESTOS TELSANSAL CIA. LTDA.". LLEVADA A EFECTO EL DIA MARTES VEINTE Y CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

En la ciudad de Quito, hoy día martes veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa, a las once de la mañana, en el local de la empresa ubicada en la avenida Diez de Agosto #3922 y Guayanas, se reúnen los socios de la compañía "AUTOREPUESTOS TELSANSAL CIA. LTDA.", los mismos que representan el ciento por ciento del capital social; a saber: Víctor Tello Reyna, Ana María Salgado Páez y Julio Sandoval del Hierro propietarios de 479, 1, y, 240 participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres de valor cada una, respectivamente. La Junta General Universal de Socios, se instaló bajo la presidencia del señor Julio Eduardo Sandoval del Hierro, actuando como secretario el señor Víctor Tello Reyna.- Una vez que ha sido constatado el quórum por secretaría, la presidencia da por instalada la sesión siendo las once y media de la mañana y procediendo acorde lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1º.- Aumento de capital; y,
- 2º.- Reforma de los estatutos sociales en lo pertinente.

Al respecto, la presidencia manifiesta a los socios que es de mucha importancia que se proceda a aumentar el capital social de la compañía para que exista mayor operabilidad comercial. Que dicho aumento debería hacerse a TREINTA MILLONES DE SUCRES, en proporción a los aportes de cada uno de los socios. Que para tal aumento debería considerarse en todo o en parte el monto de repuestos entregados por los socios en fecha primero de enero del año en curso y que existiría un rubro suficiente para el cometido. Que podría considerarse para este aumento que se proceda por compensación de créditos. Los socios manifiestan por unanimidad estar de acuerdo en que se proceda con el aumento de capital social a la suma de treinta millones de sucres, mediante compensación de créditos en la siguiente forma:

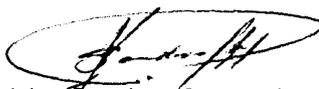
NOMBRES	CAPITAL INICIAL	AUMENTO DE CAPITAL Compensación créditos	TOTAL CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Victor Tello	\$ 479.000,=	\$ 19'480.000,=	\$ 19'959.000,=	19.959
Ana M. Salgado	" 1.000,=	" 41.000,=	" 42.000,=	42
Julio Sandoval	" 240.000,=	" 9'759.000,=	" 9'999.000,=	9.999
SUMAN:	\$ 720.000,=	\$ 29'280.000,=	\$ 30'000.000,=	30.000

Los socios por unanimidad aprueban el cuadro de interacción de capital por estar acorde a la realidad jurídico contable de la empresa, y, renuncian al derecho preferente en cuanto a sus aportaciones.

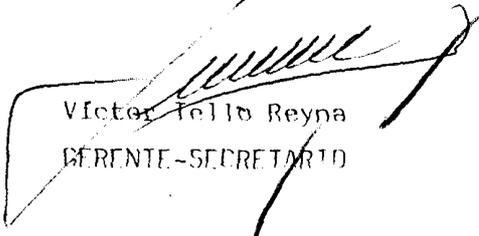
Sequidamente la presidencia manifiesta que una vez aprobado el aumento del capital social es necesario proceder a la reforma de los estatutos sociales, concretamente al Título Segundo, artículo cinco y artículo seis, los mismos que dirán: "TITULO SEGUNDO. DEL CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es el de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres de valor cada una.- ARTICULO SEIS.- El capital de social de TREINTA MILLONES DE SUCRES, se encuentra íntegramente suscrito y pagado, acorde el siguiente detalle:

NOMBRES	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL PAGADO	CAPITAL ADEUDADO
Victor Tello	19.959	\$ 19'959.000,=	\$ 19'959.000,=	-0-
Ana M. Salgado	42	" 42.000,=	" 42.000,=	-0-
Julio Sandoval	9.999	" 9'999.000,=	" 9'999.000,=	-0-
SUMAN:	30.000	\$ 30'000.000,=	\$ 30'000.000,=	-0-

Los socios aprueban por unanimidad y resuelven además que sean los señores Presidente y Gerente que efectúen los trámites inherentes para el perfeccionamiento de este aumento de capital; a lo cual, la presidencia dispone siendo las trece horas treinta minutos que sea redactada el acta, la misma que al ser leída a los asistentes lo aprueban por unanimidad y firman en unidad de acto.


Julio Sandoval del Hierro
PRESIDENTE


Ana María Salgado Paez


Victor Tello Reyna
GERENTE-SECRETARIO

QUITO, OCTUBRE 24 de 1990

Lugar y fecha

Nº 13311-10504

Ref.

Señores: AUTO REPUESTOS -TELSANSAL CIA. LTDA.

Rep. TELLO REYNA VICTOR HUGO

Para los efectos previstos en el Decreto Supremo Nº 1212, de 5 de Octubre de 1966 publicado en el Registro Oficial Nº 137 del 10 de los mismos mes y año, en especial lo señalado en el inciso Segundo del Art. 3º, CERTIFICAMOS que la empresa AUTO REPUESTOS -TELSANSAL CIA. LTDA.

Patronal Nº 030.75.661

Dpto. PATRONAL:

SI NO Se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo do SEPTIEMBRE/90 el último mes de ingreso de los mismos.

Paga por 7 afiliados

F.H.

Dpto. de FONDOS DE RESERVA:

SEGUN CEDULA DE INSCRIPCION PATRONAL

LA EMPRESA SE CONSTITUYE EN 89-12-01.*

ilv/90-10-24

Irene Lara Valencia

IESS

DPTO. FONDOS DE RESERVA

*
*

Firma

Dpto. de CARTERA Y COBRANZAS:

I. E. S. S.
CARTERA Y COBRANZAS

No adeuda ningún valor en cuentas corrientes de esta Oficina

Bertha Briceño Torres

Bertha Briceño Torres
CARTERA Y COBRANZAS - IESS

El IESS aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha, no implica condonación, denuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

Ategoramente,

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Ernesto Moreno Quiroga
Secretario

ORIGINAL - PATRONO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en una foja útil protocolizo el documento que antecede, Quito a, veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa.- Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito.- H a y u n s e l l o.----

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA-- COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa.- Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito.- H a y u n s e l l o-----

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA-- COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa.-

Dr.
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.-
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON .-

RAZON: Mediante Resolución Número 90.1.2.1.1721, dictada por la Superintendencia de Compañías el 15 de Noviembre de 1.990, se aprobó la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "AUTOREPUESTOS TELSANSAL COMPAÑIA LIMITADA", otorgada ante mí el 24 de Octubre de 1.990.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de Constitución y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la mencionada Compañía, otorgada ante mí el cinco de Octubre de 1.989 y el 24 de Octubre de 1.990, respectivamente.- Quito a, veintidos de Noviembre de 1.990.-

Dr.
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.-
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON.-

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil setecientos veinte y uno, del señor Superintendente de compañías, Encargado, de 15 de noviembre de 1990, bajo el número 1874 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2330 del Registro Mercantil, de ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 4251, tomo 120.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AUTOREPUESTOS TELSANSAL COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 24 de octubre de 1990, ante el notario vigésimo noveno del cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se fijó un extracto signado con el número 1354.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 15744.- Quito, a veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-

